



TRIBUNAL SUPERIOR - DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA
SECRETARÍA SALA CIVIL – FAMILIA
Correo electrónico: secscfsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO N.º 104

1	Proceso verbal de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL instaurada por HERMANOS ORFALE VÁSQUEZ ASOCIADOS S.A.S. contra TRANSPORTES LAUDER CORREA LIMITADA (MAG. PONENTE: DRA FERNÁNDEZ DE CASTRO BOLAÑO)	Julio 11/2023. Rad, 2023.00051.01 PRIMERO.-CONFIRMAR el auto del dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2023) proferido por EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CIÉNAGA-MAGD. SEGUNDO.- Sin lugar a condena en costas. TERCERO: Devuélvase al Juzgado de origen el presente proceso para lo de su cargo. Ver Auto
2	Proceso de Liquidación de Sociedad Conyugal promovido por TATIANA AYALA GONZÁLEZ contra SINFORIANO RESTREPO PEÑARANDA. (MAG. PONENTE: DRA FERNÁNDEZ DE CASTRO BOLAÑO)	Julio 11/2023. Rad. 2016.00153.03 PRIMERO: DECLARAR BIEN NEGADO el recurso de apelación presentado contra los numerales segundo y tercero del auto dictado el treinta (30) de noviembre de 2022, por el JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE SANTA MARTA. SEGUNDO: En firme la presente providencia, devuélvase el expediente digital al despacho de origen. Ver Auto
3	Proceso EJECUTIVO seguido por CLAUDIA PATRICIA VERGARA GUAL contra JACQUELINE GUAL ALMARALE (MAG. PONENTE: DRA FERNÁNDEZ DE CASTRO BOLAÑO)	Julio 11/2023. Rad. 2021.00084.01 PRIMERO: CONFIRMAR el auto del diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintidós (2022) proferido por el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA. SEGUNDO: Sin lugar a condena en costas. TERCERO: Una vez ejecutoriado éste proveído remítanse el proceso con lo actuado en esta instancia al Despacho de origen. Ver Auto

4	Proceso verbal de RENDICIÓN provocada de cuentas promovido por Ricardo De La Valle Martínez contra El Impertio Ltda. (MAG. PONENTE: DRA MERCADO RODRÍGUEZ)	Julio 11/2023. Rad, 2023.00232.00 Declara INFUNDADO el impedimento manifestado por el Juez Civil del Circuito de Fundación - Magdalena, en consecuencia, se ordena devolverle el expediente para que continúe con el trámite del asunto. COMUNICAR lo aquí decidido al Juzgado Único Promiscuo de Familia de ese municipio. Ver Auto
---	--	---

Santa Marta, doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023).



VANESSA K. PERNETT POLO
Secretaria